



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

ACUERDO de 19 de enero de 2010, de la Comisión Organizadora de la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado para quienes se encuentren en posesión del título de bachiller o equivalente, por el que se convoca la prueba de acceso correspondiente al curso académico 2009-2010.

La Comisión Organizadora de la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado para quienes se encuentren en posesión del título de bachiller o equivalente, en uso de las atribuciones que le confiere el apartado 3.f) del artículo 16 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, y de conformidad con la legislación vigente, convoca públicamente la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado correspondiente al curso académico 2009-2010, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Legislación aplicable

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación [BOE de 4 de mayo].
- Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas [BOE de 11 de noviembre].
- Corrección de errores del Real Decreto 1467/2007 [BOE de 7 de noviembre de 2007].
- Orden de 1 de julio de 2008, del Departamento de Educación Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón [BOA de 17 de julio de 2008].
- Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas [BOE de 24 de noviembre].
- Correcciones de errores del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre [BOE de 28 de marzo de 2009 y «Boletín Oficial del Estado» de 21 de julio de 2009].
- Orden de 29 de abril de 2009, de la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad, sobre las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para mayores de veinticinco y de cuarenta y cinco años, y de las Comisiones Organizadoras [BOA de 27 de mayo].
- Orden EDU/1434/2009, de 29 de mayo, por la que se actualizan los anexos del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre [BOE de 4 de junio].
- Acuerdos de 28 de octubre de 2009 y de 19 de enero de 2010, de la Comisión Organizadora de la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller o equivalente, por los que se aprueban los criterios de organización, los criterios generales para la elaboración de las propuestas de examen y los criterios generales de corrección de la prueba de acceso a la universidad del curso académico 2009-2010 [www.unizar.es].

Segunda.—Fechas de celebración de la prueba

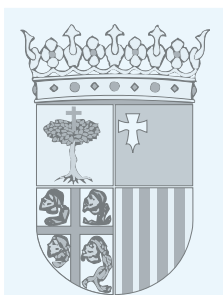
La prueba se celebrará en las fechas siguientes, según la convocatoria de que se trate:

- Convocatoria ordinaria: días 8, 9 y 10 de junio de 2010
- Convocatoria extraordinaria: días 8, 9 y 10 de septiembre de 2010

Tercera.—Participación en la prueba

Podrán presentarse a la prueba los siguientes estudiantes:

- a) Quienes en el curso 2009-2010 hayan superado el bachillerato previsto en la Ley Orgánica de Educación, en adelante LOE, en un centro de educación secundaria adscrito a la universidad de Zaragoza a efectos de realización de la prueba.
- b) Los que estén en posesión de cualquiera de los títulos que se indican en la disposición adicional primera del Real Decreto 1892/2008 declarados equivalentes a estos efectos al bachillerato previsto en la LOE:
 - Que hayan superado el segundo curso de bachillerato en un centro de educación secundaria adscrito a la universidad de Zaragoza a efectos de realización de la prueba.
 - O que residan en la comunidad autónoma de Aragón.
- c) Los procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos Internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, que cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus universidades, podrán presentarse a la fase específica de la prueba, siempre que acrediten estar en posesión de la correspondiente credencial de acceso emitida por el órgano competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 1892/2008.



Cuarta.—Estudiantes con la prueba de acceso superada según normativas anteriores

Los estudiantes que tengan superada la prueba de acceso conforme a normativas anteriores, podrán presentarse de nuevo con la finalidad de mejorar su calificación, tanto a la fase general, como a la fase específica, como a ambas fases.

Quinta.—Preinscripción en la prueba

1. Se establece un periodo de preinscripción en la prueba hasta el 26 de febrero de 2010.
2. El lugar de preinscripción será el que se indica a continuación, según proceda en cada caso:

a) Los estudiantes que estén cursando el bachillerato en el curso 2009-2010 en un centro de secundaria adscrito a la universidad de Zaragoza, deberán preinscribirse en el centro donde estén cursando sus estudios.

b) Los estudiantes que obtuvieron el título de Bachillerato durante los cursos 2007-2008 o 2008-2009 en un centro de educación secundaria adscrito a la universidad de Zaragoza, realizarán la preinscripción en dicho centro.

c) El resto de los estudiantes se preinscribirán en los siguientes lugares:

— Sección de Acceso de la universidad de Zaragoza [planta baja del edificio Interfacultades, campus universitario de plaza de san Francisco, calle Pedro Cerbuna, 12 ? 50009 - Zaragoza]

— Vicerrectorado del campus de Huesca, Ronda de Misericordia, 5, 22001 - Huesca]

— Vicerrectorado del campus de Teruel, calle Ciudad Escolar, s/n, 44003 - Teruel]

3. El procedimiento de preinscripción será el que a tal efecto se indique en el lugar en el que deba realizarse la preinscripción.

Sexta.—Calendario de celebración de la prueba

Una vez finalizado el periodo de preinscripción, y a la vista de las solicitudes presentadas, se elaborará el calendario completo de la prueba, en el que se incluirán los días y horarios de exámenes de las distintas materias. El calendario se hará público en los lugares siguientes:

— En todos los centros de secundaria adscritos a la universidad de Zaragoza

— En la sección de Acceso de la universidad de Zaragoza

— En los Vicerrectorados de los campus universitarios de Huesca y de Teruel

— En Internet, en la dirección: <http://wzar.unizar.es/servicios/acceso/>

Séptima.—Sedes de examen que corresponden a cada centro de educación secundaria

1. La prueba de acceso se realizará en llamamiento único en Alcañiz, Barbastro, Huesca, Teruel y Zaragoza. En cada una de las dos convocatorias se constituirán varios tribunales que realizarán los exámenes en sedes diferentes. En los mismos tablones de anuncios citados en la base anterior se publicarán los tribunales y sus sedes, con indicación de los centros de educación secundaria que corresponden a cada una de las sedes.

2. Los estudiantes contemplados en el apartado c) de la base quinta realizarán los exámenes en una misma sede en Zaragoza.

Octava.—Inscripción en la prueba

1. Los estudiantes que hayan superado en el curso 2009-2010 el bachillerato previsto en la LOE en un centro de educación secundaria adscrito a la universidad de Zaragoza y deseen presentarse a la prueba de acceso, así como los estudiantes contemplados en el apartado b) de la base quinta, deberán inscribirse en el centro donde hayan cursado sus estudios de bachillerato, en las fechas que éste señale, siguiendo las indicaciones y el procedimiento que a tal efecto se les facilitará desde el mismo.

2. El resto de estudiantes deberán inscribirse del 19 de abril al 31 de mayo de 2010, para la convocatoria ordinaria, y del 19 de julio al 31 de agosto de 2010, para la convocatoria extraordinaria, en los siguientes lugares:

— Sección de Acceso de la universidad de Zaragoza, planta baja del edificio Interfacultades, campus universitario de plaza de san Francisco ? calle Pedro Cerbuna, 12 ? 50009 - Zaragoza]

— Vicerrectorado del campus de Huesca, Ronda de Misericordia, 5, 22001 - Huesca]

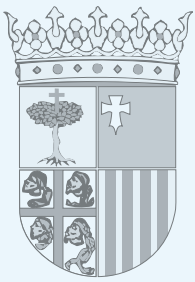
— Vicerrectorado del campus de Teruel, calle Ciudad Escolar, s/n, 44003 - Teruel]

Novena.—Cambio de materias de modalidad en la inscripción

1. En la inscripción podrán realizarse cambios de las materias de modalidad elegidas en el periodo de preinscripción únicamente si lo permite el calendario de la prueba; se podrá aumentar el número de materias de modalidad a realizar, pero no disminuirlo.

2. Los estudiantes que no hayan realizado preinscripción sólo podrán realizar la inscripción de acuerdo con el calendario de la prueba en lo que se refiere a las materias de modalidad.

3. En el calendario de la prueba no habrá coincidencia de horario entre materias de la misma modalidad.



Décima.—Tasas

1. Las tasas de la prueba son las siguientes:

— Tasa ordinaria: 100,32 € [comprende el derecho a examen de la fase general y de dos materias de modalidad de la fase específica]

— Examen de cada materia de modalidad de más: 25 €

2. Los estudiantes pertenecientes a familias numerosas de categoría general abonarán el 50% de las tasas. Los estudiantes pertenecientes a familias numerosas de categoría especial, así como los estudiantes discapacitados con un grado de minusvalía igual o superior al 33%, están exentos del abono de las tasas

3. De conformidad con lo establecido en el art. 22 de la Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, el sujeto pasivo tiene derecho a la devolución de las tasas satisfechas si, por causas que no le son imputables, no se han prestado las actividades o servicios gravados.

Undécima.—Adaptaciones para discapacitados

Para aquellas personas que, en el momento de su preinscripción o inscripción, justifiquen debidamente alguna discapacidad que les impida realizar la prueba de acceso con los medios ordinarios, se adoptarán las medidas oportunas para que puedan realizar tanto la fase general como la específica en las debidas condiciones de igualdad. En su caso, la determinación de dichas medidas se hará basándose en las adaptaciones curriculares cursadas en el bachillerato.

Duodécima.—Resultados de la prueba y papeletas de calificaciones

1. Los resultados iniciales de la prueba de acceso se harán públicos el 16 de junio, para la convocatoria ordinaria, y el 16 de septiembre de 2010, para la convocatoria extraordinaria, en los siguientes lugares:

— En cada uno de los centros de educación secundaria, los resultados de los estudiantes que hayan realizado la inscripción en dicho centro.

— En la sección de Acceso de la universidad de Zaragoza, los resultados del resto de estudiantes.

En estos mismos lugares se podrán recoger las papeletas con las calificaciones obtenidas en la prueba.

2. Los resultados de la prueba también se podrán consultar de forma personalizada a través de la siguiente dirección de internet: <http://www.unizar.es> => secretaría virtual

Decimotercera.—Doble corrección

1. Las fechas para formalizar las solicitudes de una segunda corrección serán los días 17, 18 y 19 de junio de 2010, para la convocatoria ordinaria, y los días 17, 18 y 20 de septiembre de 2010, para la convocatoria extraordinaria.

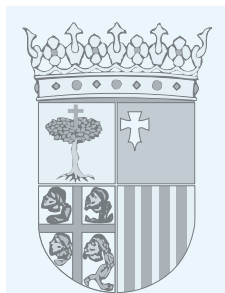
2. Las solicitudes se dirigirán al presidente del tribunal y se podrán presentar a través del registro general de la universidad de Zaragoza en los impresos que se facilitarán al efecto, adjuntando la papeleta original que se haya recibido inicialmente con los resultados de la prueba. También se podrán enviar por correo certificado o por cualquier otro de los procedimientos que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

3. En cada tribunal, los ejercicios sobre los que se haya solicitado doble corrección serán corregidos por profesores especialistas de todas las materias objeto de solicitud que conforman las pruebas, distintos de los que hayan realizado la primera corrección. La calificación será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las dos correcciones.

4. En el supuesto de que existiera una diferencia de dos o más puntos entre ambas calificaciones, un Tribunal distinto efectuará de oficio una tercera corrección. En este caso la calificación final será la media de las tres calificaciones.

5. El procedimiento de la segunda corrección deberá efectuarse en el plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de los plazos señalados en el apartado primero de esta base, y sus resultados se harán públicos el día 25 de junio, para la convocatoria ordinaria, y el 27 de septiembre, para la convocatoria extraordinaria, en los lugares indicados en la base duodécima, donde también se podrán recoger las papeletas con los resultados de la segunda corrección. Las calificaciones se podrán consultar asimismo de forma personalizada a través de la siguiente dirección de internet: <http://www.unizar.es> => secretaría virtual.

6. Sobre la calificación otorgada tras el proceso de la segunda corrección, los estudiantes podrán presentar reclamación ante la comisión organizadora de la prueba los días 26, 28 y 29 de junio de 2010 para la convocatoria ordinaria, y los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2010, para la convocatoria extraordinaria.



7. El estudiante podrá ver el examen corregido tras la segunda corrección previa solicitud dirigida a la comisión organizadora de la prueba, realizada en el plazo de cinco días contados a partir de la publicación de las calificaciones otorgadas tras el proceso de la segunda corrección. La correspondiente citación, con indicación del lugar, día y hora, se efectuará a través del tablón de anuncios de la sección de Acceso de la universidad de Zaragoza [planta baja del edificio Interfacultades ? campus universitario de plaza de san Francisco , calle Pedro Cerbuna, 12, 50009 Zaragoza].

Decimocuarta.—Reclamación directa a la Comisión organizadora

1. Si los estudiantes, tras conocer su calificación inicial de la prueba, optan por reclamar directamente a la comisión organizadora de la prueba, las fechas para formalizar las solicitudes serán 17, 18 y 19 de junio de 2010, para la convocatoria ordinaria, y los días 17, 18 y 20 de septiembre de 2010, para la convocatoria extraordinaria. Quienes opten por esta vía, no podrán solicitar la segunda corrección prevista en la base anterior. Esta reclamación no supondrá en ningún caso una segunda corrección de los ejercicios.

2. Las reclamaciones se dirigirán a la Comisión organizadora de la prueba y se podrán presentar en los mismos lugares y con iguales procedimientos que los señalados para la segunda corrección.

Decimoquinta.—Notificación a los interesados

Las resoluciones de la comisión organizadora prueba previstas en las dos bases anteriores ponen fin a la vía administrativa, y serán notificadas a los interesados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Decimosexta.—Recursos

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en los art. 10.1 y 8.2 respectivamente de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, según corresponda.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición adicional

Las fechas de realización de la prueba de acceso establecidas en la base segunda de esta convocatoria, así como las fechas de inscripción, publicación de resultados y presentación de reclamaciones o de segunda corrección, están condicionadas a su adecuación al acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria sobre plazos mínimos de preinscripción en las universidades públicas españolas para el curso académico 2010-2011, así como a la orden de la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se establezcan los plazos para la realización de la prueba de acceso correspondiente al curso 2009-2010.

Zaragoza, 19 de enero de 2010.—La Presidenta de la Comisión Organizadora de la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller o equivalente, por delegación del Rector de la Universidad de Zaragoza (BOA núm. 136, de 16 de julio de 2009), María Paz Jiménez Seral.